



TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 08-001-31-05-14-2019-00453-00
DEMANDANTE: JUAN RAFAEL FREN CORDERO
DEMANDADOS: OLEOFLORES S.A.S. y MARIA VICTORIA DAVILA DE MURGAS

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinte (20) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial, evidencia esta Agencia judicial la solicitud el aplazamiento de la diligencia fijara para el día 14 de febrero de 2024 a las 08:30 am, presentada por el apoderado de la parte actora, la cual al tenor de lo dispuesto en el artículo 77 del C.P.T.S.S., es procedente y se hace necesario proceder a su reprogramación.

Así las cosas, se fijará el **día 10 de abril de 2024, a las 10:30 a.m.** para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.T.S.S., y en su caso, la de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del mismo código, a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE; además, el presente auto será notificado por medios digitales.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el **día 10 de abril del 2024 a las 10:30 a.m.**, para llevar a cabo de forma virtual, la Audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.T.S.S., y en su caso, la de Trámite y Juzgamiento del artículo 80 del mismo código.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes que, para la realización de la audiencia, deberán descargar la aplicación de MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE; así mismo, deberán estar conectados 15 minutos antes, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos registrados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJIA
LA JUEZ

Firmado Por:

Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 014

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 078b6e886b4fbe3569b2e1cb3bb11231529721093675ac1114e46805f07ef220

Documento generado en 20/02/2024 01:17:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>